

SIN QUE DE MI NOMBRE QUEDE OTRA MEMORIA¹
(DIEGO HURTADO DE MENDOZA Y EL LAZARILLO DE TORMES)

PABLO JAURALDE POU. EDOBNE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

[Pablo Jauralde Pou, «Sin que de mi nombre quede otra memoria. Diego Hurtado de Mendoza y *El Lazarillo de Tormes*», Manuscr. Cao, nº 8, ISSN: 1136-3703, pp.]

Resumen: La nueva documentación en torno al *Lazarillo expurgado*, Juan López de Velasco y Diego Hurtado de Mendoza obliga a plantearse las circunstancias de la obra, su autoría y su publicación. Los estudios de ecdótica que añadan a su argumentación la de testimonios directamente venidos o sugeridos por el propio autor aclaran sobremanera el panorama, que en este artículo se abre a esa posibilidad y explica las circunstancias de redacción, publicación, difusión y censura del *Lazarillo* si hubiera sido compuesto por Diego Hurtado de Mendoza.

Abstract: New documentation regarding the expurgated version of *Lazarillo*, Juan López de Velasco and Diego Hurtado de Mendoza, forces us to rethink the circumstances of the book, its authorship and its publication. Ecdotic studies that add to their argumentations those coming from testimonies directly connected with the author himself will shed light on the subject. This article opens to that possibility and explains the circumstances of redaction, publication, diffusion and censorship of the *Lazarillo* if it would have been written by Diego Hurtado de Mendoza.

Palabras clave / *key words:* *Lazarillo*, picaresca, ecdótica, Diego Hurtado de Mendoza, J. de Zurita, Inquisición, Juan López de Velasco, Ambrosio de Morales.

¹ BNE, ms. 2032, fin del prólogo a la *Historia de Granada*. Véanse también los ms. 8202 (f. 1v) y 11206 (f. 260v, antg.), entre otros: «los que quisieren tomar el ejemplo o escarmiento, que esto solo pretendo por remuneración de mi trabajo, sin que de mi nombre quede otra memoria....»

El *Lazarillo* siempre ha ofrecido a los críticos un juego de testimonios casi paradigmático para ensayar el cálculo de predicados sobre el que se asienta la crítica textual de carácter neolachmaniano. Hubiera parecido que bastaba con aplicar rigurosamente esos principios para encontrar la filiación de los testimonios y, de paso, saber algo más sobre las circunstancias de su publicación. Y sobre todo porque entre los críticos que se han ocupado de estos aspectos textuales se encuentran teóricos como Alberto Blecua, autor del mejor manual de crítica textual en español, o Aldo Ruffinatto, profesor de la universidad de Turín, educado en el conocimiento y uso de esos criterios en Italia. Precedieron a la tarea de Blecua los rigurosos trabajos de Caso; a los de Blecua, los de F. Rico; a los de Ruffinatto, los de Cavalieri; y siguieron trabajos de López Vázquez, Carrasco, y hasta una juiciosa intervención de Jaime Moll, seguida de las consideraciones de Canet, que aplicaron sólidos principios bibliográficos, todo eso sin citar los asedios históricos a que la obra ha sido sometida por la crítica francesa o, entre nosotros, por Rosa Navarro. Pues bien, en estos momentos, y después de haberse acrecentado tal tipo de estudios incluso con añadidos posteriores, de nuestro siglo XXI, el esclarecimiento de la edición del *Lazarillo* diverge radicalmente de unos a otros y está lejos de haberse resuelto.

¿Dónde está el problema? Para empezar en los versos de Juan Ramón Jiménez que con muy buen humor me ha recitado algunas veces Mercedes Agulló: «Ella me preguntaba de cosas ignoradas / y yo le respondía de cosas imposibles». Es decir de la intromisión del lenguaje político en consideraciones de crítica filológica, de cierta confusión en el planteamiento. Si todos aplican los mismos principios, que podríamos resumir en uno, el de los errores comunes, tendremos que convenir que el error radica en la fase previa: el señalamiento claro de qué es un error y qué no en textos antiguos, cuestión harto sibilina por cuanto afecta a una época poco normalizada del español, con usos cambiantes. Mientras no se convenga si un pasaje o una palabra es error, difícilmente se podrá proseguir por ese camino para encontrar el error conjuntivo. En la exposición que sigue tendremos ocasión de ejemplificarlo con la media docena de lugares textuales tradicionalmente analizados como tales, en lo que ya, fíjense ustedes, hay desviación básica: solo a media docena de pasajes coinciden los críticos en otorgar pertinencia, aun cuando algunos, como Ruffinatto, Carrasco o Caso hayan analizado

más de un centenar de lugares, de variantes entre los testimonios. Eso sí, curiosamente encontraremos un lugar común en todos los críticos: el que se refiere a las variantes textuales de Velasco, de las que todos señalan –y se admiran– su acierto. Es curioso, a ninguno se le ocurrió que aquellas variantes podrían provenir sencillamente del propio autor. Si se hace, los resultados son espectaculares, clamorosos, como bien habrán adivinado enseguida quienes se hayan ocupado del texto. Lo que más extraña al crítico actual es el empantanamiento que se ha producido a propósito del texto del *Lazarillo*, los ríos de tinta y de ingenio que se han gastado en algo que estaba tan al alcance de los estudiosos y que resultaba sencillamente esclarecedor. El dato que aporta la sagacidad investigadora de Mercedes Agulló viene a dar el argumento que faltaba.

Editores hubo que apuntaron cómo en algún momento parecía haber un testigo en la sombra que estaba suministrando texto correcto a Velasco, quien obraba como si tuviera acceso a una edición desconocida o a un testimonio (¿manuscrito?) del que nada se sabe. Todo resulta ahora mucho más razonable si concedemos que era el propio DHM quien estaba limpiando su propio texto y no *ope ingenium* de Velasco. Lo cual no quiere decir que todo aquel asedio no haya servido, pues la filiación entre las primeras ediciones impresas, las circunstancias históricas de la publicación, el trasfondo histórico de la obra, los juegos entre estilo y narración, etc. han dejado al *Lazarillo* transparente, al menos hasta donde una obra de arte puede serlo.

Habrá que descender al texto para terminar esta introducción con rigor de ejemplos.

Si hacemos nosotros, por tanto, crítica textual con los propios filólogos, aplicándoles su misma receta, es curioso que no hay modo de encontrar «errores conjuntivos», pues parecen hablar de textos distintos y no de una novelita de cuatro pliegos. El que con mayor pureza ha despojado los textos en busca de lugares significativos ha sido Ruffinatto, que ha dedicado su tiempo a referir las variantes del texto expurgado de 1573, de Velasco (**VE**, en adelante) y a destacar las que pudieran ser significativas. He aquí el juego de ejemplos esenciales que señalan, según venía diciendo la crítica, a un testimonio desconocido, anterior, etc. manejado por López de Velasco.

Ya Foulché-Delbosc necesitó suponer la existencia de una edición anterior a 1554 (*Revue Hispanique*, 7 (1900), 81-97), despistado además por una noticia bibliográfica engañosa de Brunet, cuya pista siguieron inútilmente otros editores. Cuando se desecha esa posibilidad, se empieza a pensar con criterios ecdóticos ahora, que en efecto hubo de existir un testimonio anterior a las ediciones impresas que fue del que se sirvió Velasco: fue Caso, quizá, quien lo expresó con mayor contundencia por primera vez, llegando a señalar que todo el edificio ecdótico descansaba sobre la edición de 1573, que sin duda derivaba de un testimonio perdido. Más tarde se esgrime como solución para los aciertos de la edición de 1573 la pericia del censor, solución a la que se parece inclinar Rico en un primer momento y de la que le cuesta muchísimo trabajo desprenderse a Blecua. Aunque también Blecua supuso ediciones perdidas. López Vázquez acudió a la hipótesis de un doble testimonio para explicarse las variantes de Velasco, en tanto que Ruffinatto habló de que la edición «...en más de una circunstancia deja transparentar la existencia posible de un ejemplar anterior a las ediciones conocidas de 1554...» Hasta llegar al asombro de Carrasco, el último editor, por los aciertos del censor, que habría manejado «una fuente desconocida por nosotros».

Unos cuantos ejemplos, bien conocidos por los editores del *Lazarillo*, serán suficientes; tomo como referencia la edición de Ruffinatto, que es la más nutrida de variantes y nos puede servir de comodín, emparejada con un artículo suyo posterior en *Incipit* (2006) y con el último de Alberto Blecua, en *Salina* (2003). Vaya por delante que al desechar, por ejemplo Blecua y Rico, las variantes de **VE** globalmente, el ejercicio ecdótico de estos editores solo ocasionalmente se enfrenta a las variantes de **VE**. Dicho de otro modo: Blecua prescinde de un testimonio (el de **VE**) las más de las veces y, por tanto, sus teorías solo servirán –y sirven– para la relación entre las cuatro ediciones de 1554. Solo concede a **VE** un par de páginas en su último trabajo, en donde señala dos o tres variantes de menor calibre, que nadie ha discutido y subraya que «la única lectura de interés de Velasco» es la de «dentera».

Vamos a por los ejemplos:

II «*tan avariento ni mezquino hombre no vi; tanto, que me matava a mí de hambre, y así no me remediaba de lo necesario*» (Amberes = **Am**); «*demediaba*» (Alcalá = **Al**, y Burgos = **Bu**); «*y a sí no se remediava de lo necesario*» (Velasco = **Ve**). Ruffinatto lo da como texto clave. Un lector moderno lo único que distingue ahí, sin forzar la maleabilidad de la lengua del s. XVI, es el desvío de Al, BU y ME («*demediaba*»), frente a una lectura correcta («*remediaba*») de Am, seguida por **VE**, quien ajusta además «*assí*» como «*a sí*», aunque las dos lecturas son correctas y posibles. Texto ejemplar, pues, según Ruffinatto, opinión que no comparten sus colegas. Nótese, y ya no lo diré más, que el error estriba, por tanto, en la fase previa al juego ecdótico, en cómo se analiza un pasaje que se aprecia como erróneo, pero que no todo el mundo considera pertinente para el establecimiento del texto.

I : «*Mi madre vino a darme un negrito muy bonito, el qual yo brincava y ayudava a callentar*» (todos, frente a «*acallar*» de **Ve**). Error común de los cuatro primeros impresos («*calentar*» en Bu), como ya señaló Caso «parece la original». Ruffinatto sin embargo en su último trabajo (*Incipit*, 2006) aplica a esta variante lo que él llama «difracción en ausencia» (cuando ninguno de los testimonios mantiene el original y las soluciones se disparan), y se enreda en la búsqueda de una solución tortuosa. «*Acallar*», sin embargo es lo que edita Carrasco. Blecua señala que parece «propia de un editor que está expurgando y puliendo un texto» (p. 64). Juicios vidriosos, resbaladizos, encontrados sobre un pasaje sobre el que luego se va a montar una teoría que se pretende sólida.

I : «*Desatentadamente metía la nariz, la qual él tenía luenga y afilada, y a aquella sazón con el enojo se avía augmentado un palmo, con el pico de la qual me llegó a la gulilla*» (todos, frente a la sorprendente corrección de **Ve** «*gallillo*»). Ruffinatto desecha la consideración de esta variante en su último trabajo, que tampoco aparece ya en los últimos editores.

I : «*Y de toda su fuerza arremete, tomando y un paso atrás de la corrida para hazer mayor salto y da con la cabeza en el poste....*» (todos, frente a **Ve** que lee «*paso atrás de corrida...*»). Tampoco aparece en el último trabajo de Ruffinatto.

III : «*Pússeme a pensar qué haría y paresçióme esperar a mi amo hasta que el día demediase, y si viniessse, y por ventura traxesse algo que comiésemos, mas en vano fue mi experiencia....*» (todos, frente a «*mi esperanza*» de **Ve**). No se considera en el último trabajo de Ruffinatto.

I «*Como me vi con el apetito goloso, habiéndome puesto dentro el sabroso olor de longaniza...*» (todos, frente a «*dentera*» de **VE**). Blecua ignoró inicialmente la variante; Rico apura explicaciones tortuosas; Ruffinatto dice que **VE** lo aclara todo, sugiriendo que **VE** cuenta con testimonio del que habría «extraído sus extraordinarias lecciones singulares y auténticas». En su último trabajo Blecua concede que es la única variante de interés de **VE** y que «podría tratarse de una conjetura al encontrarse con un pasaje de extraña sintaxis o de una errata «dentro^{oa}» de X, que pasó a los subarquetipos y que los testimonios conservados subsanaron con una «lectio facillior». Recordemos que **VE** no aparece en el stemma de Blecua, quien despacha el asunto pensando que son correcciones independientes de Juan López de Velasco (**JLV**, en adelante).

Con razón dice su último editor, Carrasco, que se trata de demasiadas conjeturas «ope ingenii» como para no sospechar que algunas de sus (de **VE**) intuiciones provengan de su acceso a una fuente desconocida por nosotros. Y con razón Ruffinatto se aplicó a un análisis exhaustivo de las variantes significativas (pp. 127-135) que le llevan a concluir que «tras filtrar todas sus escorias (que abarcan desde las pequeñas intervenciones del compilador... hasta los cortes más o menos relevantes que hizo el censor para castigar al pobre Lazarillo) aparece una imagen realmente sensacional» (p. 135).

Lo que realmente descubre el dato aireado por Mercedes Agulló es la pieza que faltaba para el argumento que organizase la historia del *Lazarillo* y sobre todo

para que se determinara la razón del texto. Faltaba asumir ese dato con cierta decisión, la que nos suministra un documento que no tiene, como la mayoría de los de este tipo, la contundencia de una declaración notarial: por eso precisamente necesita apoyarse en el mapa de la historia, en otros datos. El texto **VE** con sus sorprendentes y acertadas enmiendas no es obra del ingenio de **JLV** ni supone un testimonio –códice o edición perdidos– desconocido: las enmiendas provienen directamente del autor, Diego Hurtado de Mendoza (DHM), probablemente dictadas, sugeridas o realmente efectuadas para que Juan López de Velasco sacara el libro en 1573, siempre como anónimo, desde luego. No hay milagro, no hay misterio, no hay testimonio desconocido: son las sensatas correcciones de un autor a su obra impresa como anónima, eso sí dilucidando los pasajes oscuros como solo el autor podría hacerlo. No hay más.

Nótese que la cuestión textual es el verdadero argumento que atrae a todos los restantes a su lógica, que lo armoniza, relaciona y corrobora, el que ayuda a trazar una historia relativamente sencilla de los aspectos históricos de la primera novela moderna, cuya realidad histórica emerge, me temo, a pesar de los esfuerzos que la crítica ha hecho por complicarla inútilmente².

Y ahora voy a trazar el recorrido histórico, sobre el que conviene prevenir lo siguiente: a mi modo de ver la investigación histórica y documental no se ha completado; quizá pueda añadir que se ha desechado como impertinente para leer la obra y referirse a su autor. Puede ser. Eso ocurre muchas veces. La reconstrucción de una etapa histórica no debe intentar nunca ser «realista», hasta el punto de referir las 24 horas del día de un personaje o el cúmulo de circunstancias de un corte histórico: aparte de ser tarea imposible –borgiana–, el historiador necesita en algún momento salirse de la marea documental hacia el lugar donde va a construir su perspectiva crítica, desdeñando la minuciosidad estéril a favor del panorama sensato. Tampoco parece razonable reconstruir ese panorama sin conocer el conjunto de datos que recuperan el significado esencial de la obra de arte, sea en el momento de su creación, sea en cualquiera de los momentos de su recepción, si se trata de una obra clásica, es decir, que suscita el interés de los lectores en tiempos y espacios distintos a los de su creación.

² En 1844 se vuelve a publicar sin expurgar.

Creo sinceramente que en el caso del *Lazarillo* –si se exceptúan los esfuerzos interpretadores de Rosa Navarro– ha fallado la aportación documental, la investigación histórica.

Confieso que he hecho parte de ese recorrido y que he acumulado un millar de documentos, que en este trabajo van inventariados, pero también que no he podido leer todos, pues no soy lazarellista; cumplo ese itinerario con otro escritor de otra época y no tengo capacidad para hacerlo con otro tanto o más complejo. Invito a los críticos e investigadores que en vez de suponer gratuitamente lo que el texto no dice con claridad –entre otras cosas quién es el autor–, cuando se vayan a esos temas, intenten hacerlo razonablemente documentados. Para lo demás, por supuesto que pueden y deben realizar sus apuestas críticas, que leeremos como tales.

En la exposición que sigue, sin dogmatismos ni dramatismos, voy a exponer la historia del *Lazarillo* que a mí me devuelven los documentos, como obra probablemente escrita por Diego Hurtado de Mendoza.

I. La historia del libro³.

El *Lazarillo*⁴ se escribió entre 1552 y 1554⁵, hacia abril de 1553, es decir, poco después de la agria entrevista de DHM con el Emperador en Viena (setiembre

³ Todos los trabajos, investigaciones, documentación, etc. que se van a desplegar provienen de las investigaciones históricas que Mercedes Agulló ha llevado a cabo con escurpulosidad y acierto. Ella ha suministrado las pistas de una documentación nueva extraída de archivos, bibliotecas y centros de documentación que bien conoce.

⁴ En esta presentación vamos a dar por supuesto que, según los primeros testimonios bibliográficos (Andrés Schott c. 1605, Tamayo de Vargas c. 1627...) y una larga tradición crítica, respaldados por el reciente hallazgo de Mercedes Agulló, el *Lazarillo* fue obra de Diego Hurtado de Mendoza; y vamos a trabajar y a leer en consecuencia. Por cierto, los dos historiadores citados conocían muy

de 1552), tras el fiasco de Siena (que cayó en julio de 1552) y, si tenemos en cuenta la advertencia de Mercedes Agulló, después de nombrarle comendador de Alcántara (en abril de 1553). Apareció impreso a comienzos de 1554 en cuatro lugares distintos. Sobre las cinco impresiones aparecidas (Amberes, Medina, Burgos, Alcalá; y una segunda de Amberes) conviene ajustar que la segunda de Amberes se publica con una continuación, claramente desviada en tema, estilo y otros aspectos de la primera parte, a la que propiamente solemos llamar *El Lazarillo*. La historia de sus impresiones ha sido estrujada varias veces por la crítica, escudriñando todos los datos externos, los ejemplares conservados y algunas pocas circunstancias de su aparición impresa⁶; pero curiosamente sin buscar los documentos originales que posibilitaron tales impresiones. En rigor, la tradición crítica no interpretadora ha trabajado muy a fondo la cuestión ecdótica (Caso, Blecua, Rico, Ruffinatto, López Vázquez, Carrasco...); ha señalado rasgos importantes de las circunstancias bibliográficas (Jaime Moll, J.L. Canet) y se ha asomado discretamente a la cuestión histórica (A. Redondo, Rosa Navarro, M. Agulló, Reyes Coll-Tellechea⁷).

bien las circunstancias de la obra. El jesuita Andrés Schott vivió en Zaragoza a comienzos de la década de los 80, visitó la biblioteca de Zurita (*Dormer*, 94a) y trató con sus hijos y, a su muerte, como «leía letras humanas entonces en Zaragoza», le escribió un epitafio (que copia *Dormer*, 115).

⁵ Redondo, siguiendo una pista de Bataillon, vio alusiones a una norma sobre mendigos y vagabundos de la primavera de 1546 (III, 1). «Pauperismo y mendicidad en Toledo en la época del *Lazarillo*», en H. Bonneville, ed., *Hommage des hispanistas français a Noel Salomón*, Barcelona: Laia, 1979, 703-717. Mercedes Agulló da como referencia *a quo* su nombramiento en Alcántara, es decir, hacia marzo de 1553: «El Emperador dotó a Hurtado de Mendoza con 10000 ducados y la Encomienda de la Casas de Calatrava (Badajoz) de la orden de Alcántara» en 1552. Ambas cosas documentadas en el AHN, una en Papeles de Osuna, otra en Órdenes militares (véase referencia documental más abajo). Era un premio a sus servicios, una jubilación. La precisión cronológica resulta ajustadísima para los datos biográficos y para la impresión, como veremos.

⁶ Intentaré no repetir una vez más el inventario bibliográfico, que se hallará recogido en la última edición, verdaderamente crítica, que conozco, la de Aldo Ruffinatto, que se debe leer, para estar al día, con los artículos de J. L. Canet (en *Edad de Oro*); Alberto Blecua (en *Salina*, 2002), de Jaime Moll (*AISO*) y del propio Ruffinatto (*Incipit*, 2006) al lado, entre otros, de los que también daremos razón. De entre las varias reseñas que han aparecido al libro de MA, recojo la que hace unos días me ha enviado mi colega Reyes Coll-Tellechea, con la que vengo intercambiando valiosa información, que ella va a publicar pronto. Véase asimismo la puesta en circulación por Fernando Rodríguez Mansilla, University of North Carolina at Chapel Hill, en la red: «A vueltas con los autores del *Lazarillo de Tormes* (a propósito del libro de Mercedes Agulló)». Existen otras reseñas de Rosa Navarro (en *Clarín*), Javier Blasco (en la red), Francisco Marcos (en el suplemento cultural del *ABC*...)

⁷ Para el *Lazarillo*, *vid.*: Alberto Blecua (ed.), *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, Madrid: Castalia, 1975 y «La edición del *Lazarillo* de Medina del Campo y los problemas metodológicos de su filiación», en *Filologia dei testi a stampa (area iberica)*, ed. cit., pP. 151-60. Jesús Cañas Murillo, «Un *Lazarillo* de Medina del Campo: peculiaridades y variantes de una edición desconocida de 1554», *Anuario de Estudios Filológicos*, 19 (1996), 91-134. Félix Carrasco

Los años que median entre su mentada caída (1552) y su incorporación a un nuevo encargo (1556-7) son precisamente los de escritura e impresión de la obra, es decir, corresponden claramente al momento de desengaño o despecho del diplomático. «Yo sirvo lo mejor que sé al Emperador y él me lo paga lo más ruinmente que sabe, lo mismo hago con su hijo, quiera dios no haga el hijo lo mismo que su padre...» (carta de enero de 1548, a Francisco de Toledo, desde Roma). Documentalmente la correspondencia es la siguiente: las cartas de comienzos de 1552 muestran inequívocamente que don Diego ha aceptado su caída en desgracia; Carlos V le convoca por carta de agosto de 1552; a Viena llega el 7 de setiembre, y el Emperador le hace ver mediante el obispo de Arras, el futuro Cardenal Granvela, que va a ocupar la embajada de Roma y que:

(...) estaba de propósito de no servirse de mí en Italia; yo respondí que quería dar respuesta della a su Majestad y queriendo saber lo que le había de responder, yo dixé que no era costumbre de hidalgos en España confesarse con otros lo que habían de decir a su rey. Procuré el audiencia algunos días y no la hube, aunque insté que se me diese antes que el duque de Alba se fuese por dar cuenta de mí en presencia suya y mostrar cuán poca razón habían tenido (...) (f. 180-1).

En una sentida redacción, de la que hemos sacado esos párrafos, informa al Príncipe (ff. 180-185); es bastante probable que el informe sea de 1553 ó 1554. Uno de los epistolarios que estamos manejando lleva como última fecha la de noviembre de 1552 (a Fernando de Gonzaga), de donde salta a 1557. Es un salto que tiene razones históricas también, como enseguida veremos, pues los años que

(ed.), *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, Nueva York-París: Peter Lang, 1997; «Hacia un nuevo estema de *Lazarillo de Tormes*», *Voz y letra*, 9 (1998), 97-122; «La transmisión textual del *Lazarillo* a la luz de la edición de Medina del Campo», *Edad de Oro*, 18 (1999), 47-70; «El *Lazarillo* de Medina: problemas de genética textual», en *Studia in honorem Germán Orduna*, Alcalá de Henares: Universidad, 2001, pp. 149-62; y «Hacia una nueva edición de *Lazarillo de Tormes*: nuevas revisiones sintácticas y semánticas», *RFE*, 85 (2005), 5-25. José Caso González (ed.), *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, Madrid: BRAE, 1967; y «La primera edición del *Lazarillo de Tormes* y su relación con los textos de 1554», en *Studia hispanica in honorem Rafael Lapesa*, Madrid: Gredos, 1972, vol. 1, pp. 189-206. Jaime Moll, «Hacia la primera edición del *Lazarillo*», en *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)*, ed. M^a.C. García de Enterría y A. Cordón Mesa, Alcalá de Henares: Universidad, 1998, vol. 2, pp. 1049-56. Francisco Rico (ed.), *Lazarillo de Tormes*, con un apéndice bibliográfico por B.C. Morros, Madrid: Cátedra, 1987; y *Problemas del «Lazarillo»*, Madrid: Cátedra, 1988. Alfredo Rodríguez, «Una hipótesis alternativa al *stemma* del *Lazarillo*», *Castilla. Estudios de literatura*, 14 (1989), 111-28. Aldo Ruffinatto, «La *princeps* del *Lazarillo*, toda problemas», *RFE*, 70 (1990), 249-96; y *Las dos caras del «Lazarillo»*, Madrid: Castalia, 2000.

median entre 1554 y 1558 están repletos de circunstancias que atañen a los Mendoza y al Lazarillo.

Por aquella documentación sobre su nombramiento, sabemos que el 14 de abril de 1553 le están realizando las pruebas de limpieza de sangre, porque ya le han nombrado comendador⁸, dato que se sugiere en el Lazarillo. Se detecta por entonces, como es lógico, su presencia en la Corte, en Valladolid, años 1555-1556⁹; en donde además asiste el círculo de familiares y amigos, entre los que vamos a retener el de Francisco de Mendoza, su sobrino, «El Indio»¹⁰, con el que sin duda se relaciona, como muestra el correspondiente epistolario, el de Ruy Gómez de Silva, conde de Melito, y el del marqués de Mondéjar; esos tres al menos. ¿Quiénes son y cómo conectan con Mendoza y los avatares del Lazarillo? Pues el Conde de Melito (+ 1573), compañero de educación de Felipe II, va a casar (1553-1557, fechas de boda con menor y consumación matrimonial) con otra hija de los virreyes del Perú y hermana de Francisco, Ana Mendoza de la Cerda (1540-1502), la famosa princesa de Éboli. Como diplomático y agente de confianza del monarca tendrá un enfrentamiento sonado con el inquisidor Valdés durante 1556, al pretender que éste aumentara las aportaciones de su sede (Sevilla) para los cinco millones de ducados que quería reunir Felipe II¹¹. El Marqués de Mondéjar, por su parte, sufrirá durante esos mismos años las iras del Inquisidor, que quiso procesarle por su política tolerante en Granada con los moriscos. La batalla cortesana entre los Mendoza y el Inquisidor termina en 1556, en tablas. Como se ve, Valdés tuvo numerosos problemas con el clan de los Mendoza, antes del *Índice*, o mientras se preparaba.

⁸ AHN, ES. 28079. AHN /1.1.1.12.2.10 // OM; CABALLEROS ALCANTARA, EXP. 742. Archivo Secreto-Archivos de Pruebas. Consejo de Órdenes. Exp. de Pruebas de Caballeros de la Orden de Alcántara. Diego Hurtado de Mendoza y Pacheco Quiñones y Portocarrero.

⁹En tres de enero de 1555, Copia del título de Duque de Francavila a favor de don Diego Hurtado de Mendoza. ES.28079. AHN /1.1.1.2.1 // CONSEJOS, 38683, A.1677, EXP. 3.

¹⁰ Del 11 de agosto de 1559 es el privilegio de Felipe II, confirmando la venta de las tercias reales de la villa de las Casas de San Galindo, jurisdicción de Atienza, a don Diego Hurtado de Mendoza. Valladolid, 11 de agosto de 1559, pergamino que se conserva en BNE, Vitrina/19/3. Va en la ilustración.

¹¹ Hemos localizado y dado noticia de una carta inédita de don Diego, de estos años (va sin fecha), precisamente dirigida a Ruy Silva, en la que le da cuenta de sus pretensiones y posibilidades en la corte (V. hanganadolosmalos@blogspot.com). En ese blogger he ido publicando notas de investigación en torno al Lazarillo, que permitan descargar la exposición de materia erudita.

Son asimismo los años cruciales del enfrentamiento con Francia, que culminará en la batalla de San Quintín (11 de agosto 1557), y son los años de los consiguientes desplazamientos de Felipe II a Inglaterra y Flandes. No he podido confirmar –pero por falta de tiempo, documentación hay– si don Diego también estuvo en San Quintín, como a veces he leído. La batalla fue, en todo caso, trágica para los Mendoza. Francisco de Mendoza, «El Indio», perdió a su hermano mayor, don Íñigo de Mendoza, y a su tío Bernardino de Mendoza, que había sido nombrado recientemente Contador de Hacienda, al primero de un arcabuzazo después de haber sido de los primeros que asaltó la muralla, como recordará el Monarca cuando lo refiera; el segundo, de enfermedad, dos semanas después de finalizada la contienda¹². Francisco de Mendoza, que estaba embarcado en varios negocios relevantes, particularmente el de las minas de plata de Guadalcanal y el del monopolio de especias con las Indias, se mueve cada vez con más facilidad en la Corte, etc. Se conserva un abundante epistolario con el monarca, casi siempre a partir de los intereses de la Corona por controlar las minas o del propio noble por conseguir contratos ventajosos, pero en ese epistolario hay alusiones sueltas a los servicios prestados por los mendozas a la Corona. ¿En qué se gastaba la hacienda el dinero de Guadalcanal? En un negocio que fue y sería muy mendocino: suministros para la armada y las galeras, mandadas por Andrea Doria y Álvaro de Bazán. A Diego Hurtado de Mendoza se le nombra precisamente entonces proveedor de la armada. Creo que la espesa documentación¹³ que nos muestra todo ese trajeteo

¹² Véase Francisco Javier Escudero Buendía, *Francisco de Mendoza «El Indio», 1524-1563: protomonarca de México y Perú, Comendador de Socuéllamos y Capitán General de las Galeras de España*, Guadalajara: Aache, 2006, de donde cito la documentación, que me ha hecho llegar con otras noticias: Nombramiento de Comendador de Socuéllamos de don Francisco de Mendoza; el Rey. San Quintín, 8 de Septiembre de 1557. OOMM. Mss. de Santiago; Registro General; Libro 50, C. Años 1556-1559. Fol. 246v-247v. Traslado.

¹³ AGI, Indiferente, 738, N. 24. Carta de Francisco de Mendoza a su majestad (s. f. y sin firma) [1554]. Bloque 2. Fol. 1.– Ibáñez de Segovia Peralta y Cárdenas, Gaspar. (1628-1708). *Historia de la Casa de los Marqueses de Mondéjar y Condes de Tendilla*, BNE, ms. 3315, f. 266v-266r.– Comisión al Marqués de Falces, gobernador de la provincia de León, en la Orden de Santiago, para que informe y ponga recaudo en la mina rica de plata que se había descubierto en término de Guadalcanal; y diligencias practicadas en cumplimiento de dicha comisión; Valladolid, 11 de Octubre de 1555. González, Tomás. *Op. Cit.*, T I. p. 32 y ss.– Existe una descripción coetánea a estos hechos de los pozos de la Mina de Guadalcanal realmente interesante, en AGS. Patronato Real, Caja 26, Documento nº 159. Relación de la descripción de pozos y minas de Guadalcanal. AGI, Indiferente, 738, N. 24. Carta de Francisco de Mendoza a su majestad (s. f. y sin firma) [1554]. Bloque 2. F. 1.– Gaspar Ibáñez de Segovia Peralta y Cárdenas, (1628-1708).– Comisión al Marqués de Falces, gobernador de la provincia de León, en la Orden de Santiago, para que informe y ponga recaudo en la mina rica de plata que se había descubierto en término de Guadalcanal; y diligencias practicadas en cumplimiento de dicha comisión. Valladolid, 11 de Octubre de 1555. González, Tomás. *Op. Cit.*, T. I,

mercantil es más que suficiente para, primero, aceptar el papel relevante de Francisco de Mendoza durante esos años en la corte, con acceso directo al Monarca; y segundo, relacionar a don Diego y a su nuevo nombramiento con el importante papel de su sobrino¹⁴.

Así pues, Don Diego habría buscado en Valladolid acomodo cortesano, con bastante probabilidad apoyándose en personas que conoce o que son de su poderosísimo clan en un momento en el que la autoridad del inquisidor Valdés ha tropezado con alguno de ellos. Poco después, por nombramiento de la princesa doña Juana, hermana del Emperador, se le encarga de los aprovisionamientos de la armada, lo que le lleva, por primera vez, a Santander. Desde Laredo mantiene una correspondencia abundante, como siempre, con personajes de todo tipo¹⁵. Resulta de una coherencia extrema cómo los datos históricos cuadran con los datos bibliográficos, a lo que enseguida vamos a añadir el telón de fondo de otros datos aparentemente más alejados: el descubrimiento de focos luteranos nuevos en Valladolid, con la enérgica actuación de Valdés, que se manifiesta en los autos de fe de Valladolid y Sevilla (1558), la prohibición en la importación de libros, el *Índice*, etc. Desde 1557-1558 las condiciones, digamos, culturales en la Monarquía

p. 32 y ss.- Relación de la descripción de pozos y minas de Guadalcanal y con sus títulos y pinturas, según se contienen en el paño, fecha por mí, Alonso de Chaves, cosmógrafo de Su Magestad. [c] 1556-02-24.- Carta de don Francisco de Mendoza al señor Rey don Felipe Segundo. Valladolid, 27 de abril de 1557. González, Tomás. *Op. Cit.* Vol. I. Pg. 392-393.- Carta de don Francisco de Mendoza a la señora Princesa, dando cuenta de su llegada a las minas, y lo demás que ocurría. Minas de Guadalcanal, 6 de abril de 1557, Tomás González, *Op. Cit.*, v. I. p. 391.- Carta de don Francisco de Mendoza al señor don Felipe Segundo sobre los negocios pertenecientes a las minas; Valladolid, 10 de mayo de 1557; Tomás González, *Op. Cit.*, vol. I. P. 397.- AGS, Cámara de Castilla, Diversos, Legajo 46, Documento nº 23. «Propuestas y condiciones de Francisco de Mendoza para cultivar pimienta, clavo, canela, genjibre y sándalo en España o Nueva España y lo que asienta el Rey», [c] 1558. F. 203.

¹⁴ Todos estos acuerdos fueron por todas estas causas, censurados por el Consejo de Indias el 21 de marzo de 1559 con motivo de que, como ellos mismos explican, «*por parte de don Francisco de Mendoza se presentaron en este Consejo dos capitulaciones hechas entre él y ciertas personas nonbradas que fueron Gutierre López de Padilla y el Doctor Velasco, y el Licenciado Vivriesca (...) y asimismo presentó una cédula firmada de Su Alteza y señalada de los dichos (...) por la qual Su Alteza manda a este Consejo que le despache todas las cédulas y prouisiones que fueren necesarias para las Yndias sobre lo conçerniente y tocante a las dichas capitulaciones y asientos*», incidiendo en los aspectos más polémicos. AGI, Indiferente, 738, N. 47. 1559-03-21, Valladolid. Sobre los asientos tocantes a la especiería que don Francisco de Mendoza pretende plantar en Indias. // Copia de real cédula, Valladolid, 20 diciembre 1558. // Copia del asiento tomado con Francisco de Mendoza sobre la plantación de pimienta, clavo y canela en Nueva España. // Traslado del asiento tomado con Francisco de Mendoza sobre el beneficio del jengibre. f. 1-2. La primera de las fechas, 1559, es la primera vez que documento al presencia de JLV en la corte.

¹⁵ La correspondencia se conserva en varios lugares, la que nosotros vamos a citar, en el ms. 10459 de la BNE, comienza en 1544.

Hispana cambian radicalmente. Las sombras de la Inquisición se proyectan también sobre órdenes religiosas, personajes, prelados... No solo Carranza, también Francisco de Borja, fray Luis de Granada, Juan de Ávila, etc.

Mientras tanto, veámos, se ha impreso el *Lazarillo*. Podemos empezar sugiriendo que sí que hubo intervención directa del autor o responsabilidad en el envío o consentimiento de su publicación, pues de la obra no se conservan manuscritos, al contrario que de otras suyas, de las que hay decenas de copias. La ausencia de manuscritos también indica inmediatez de la redacción con la fecha de impresión y ausencia de difusión clandestina. Lo cual apunta a que el propio autor facilitó el texto que se había de editar, pero no facilitó copias para que se difundiera manuscrito. Y la impresión, múltiple, como solía ocurrir, frenó la difusión manuscrita. Los aspectos bibliográficos más sugestivos de esta primera difusión han sido analizados por Jaime Moll y por J. L. Canet¹⁶, que llegan a muy interesantes conclusiones, una vez más, sobre todo las de Canet, apuntan a la autoría de DHM. No las voy a exponer porque nos alejarían del argumento central, que es el que mejor está documentado.

Como vimos, son los dos años de estancia de Felipe II en Inglaterra, y luego en Bruselas, en donde abdica su padre (1556), de donde vuelve enseguida. Felipe II regresó a Inglaterra desde marzo hasta julio de 1557. Necesitamos ajustar ese dato para entender por qué es solo en uno de esos intervalos cuando DHM envía un «libro» al Monarca¹⁷. En efecto, no existe en esos momentos denuncia explícita a la Inquisición, pero sí mucho movimiento de piezas por parte de Valdés; y desde Santander, don Diego envía un libro –recordemos que no ha impreso

¹⁶ Anastasio Rojo Vega, «Manuscritos y problemas de edición en el siglo XVI», en *Castilla, estudios de literatura*, 19 (1994), 129-57. *Eiusdem*, «El negocio del libro en Medina del Campo», *Investigaciones Históricas*, 7 (1987), 17-26; «Los grandes libreros españoles y de América», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 500 (1992), 115-32; «Comercio e industria del libro en el Noroeste peninsular. Siglo XVI», *El libro Antiguo Español II. Actas del segundo Coloquio Internacional (Madrid)*, ed. M.^a L. López-Vidriero y P. M.^a Cátedra, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca-Biblioteca Nacional de Madrid y SEHL, 1992, pp. 425-30.

¹⁷ Véase la carta que le envía en 1557 y que se encuentra en la BNE (f. 84). Después de un par de cartas políticas copia este ms. la correspondencia con doña Madalena Bovadilla (de 1573), a la que sigue una nota de fidelidad en la copia (f. 105) y 49 cartas más desde 1571. El ms. termina con otras granadinas y más conocidas.

absolutamente nada– a su sobrino Francisco de Mendoza, para que se lo muestre al príncipe (el futuro Felipe II), acompañado del siguiente texto:

Yo siempre acostumbro a cumplir tarde mi palabra y aunque sea peor tarde que nunca, envió el libro para el Príncipe. V.M. no se le dexé mucho en las manos porque no me anden examinando neçedades, que son mucho mayores las que se hazen en lo que no importa que en lo que importa, pues las unas son voluntarias y las otras necesarias.

Los temores de don Diego bien pudieron haber dado en el blanco. La lectura de esa «nadería» debió de motivar sumamente la inquina de Valdés contra los Mendoza, ahora que acababa de tomar las riendas, y actuaba contundente y eficazmente contra los nuevos focos de disidencia religiosa en Valladolid y en Sevilla, de manera que el libro pasó a prohibirse en el índice de 1559¹⁸. La teoría de Reyes Coll acentúa el valor ideológico de la segunda parte de Amberes, que habría sido el disparadero de la intervención inquisitorial. La prohibición no alcanzaba por igual a los territorios controlados por la Monarquía Hispánica (Medina, Alcalá, Burgos) que a las imprentas y vendedores de libros en otros lugares (Amberes). Y la prohibición venía con unas circunstancias muy peculiares, que solo ahora se están analizando adecuadamente: solo seis obras narrativas, solo dos veces el *Lazarillo*...¹⁹ Yo creo que se trata más de una actuación contundente contra el más débil de los Mendoza. Entra así en un periodo de difusión secreta o lejana, que llega hasta comienzos de la década de los setenta, es decir durante los primeros veinticinco años del reinado de Felipe II y de la que nos ha quedado el testimonio del ejemplar encontrado en Barcarrota. Se ha opinado de modo diverso sobre la difusión del *Lazarillo* durante esos 25 años, sobre todo por no haberse podido documentar el juicio de Velasco, en la edición de 1573, de que se estaba leyendo y

¹⁸ J.M. de Bujanda, *Index de l'Inquisition espagnole, 1551, 1554, 1559*, Sherbrooke-Genève: Centre d'Études de la Renaissance de l'Université de Sherbrooke: Droz, 1984. Una cosa es que se le denunciara y otra que apareciera en el índice siguiente; los años son, por tanto, 1554-1559.

¹⁹ Véase ahora el trabajo «The Spanish Inquisition and the Battle for *Lazarillo*: 1554-1555-1573» en el que se habla de la intervención decisiva de Juan López de Velasco, en el libro *The Lazarillo Phenomenon: Adventures of a Classic Text*, Sean MacDaniels y Reyes Coll (eds.), por Bucknell University Press. pp. 75-97. La autora termina estos días una monografía más sobre el asunto que será publicada en España en los próximos meses por Editorial Orto / Universidad de Minnesota. Una anticipación del trabajo se incluye en la conferencia de Roma de la AIH, en el mes de julio. La profesora Reyes Coll y yo nos hemos intercambiado, obviamente, datos y opiniones, que me han servido, me están sirviendo, para ordenar el escenario histórico. Remito una vez más a las notas de mi *blog*.

demandando mucho, lo que parece, en efecto, pretexto encarecedor del geógrafo. Pero no se ha analizado correctamente el proceso de prohibición, ni dónde se tenía que investigar, ni las actuaciones de Zurita y Velasco durante ese tiempo. La crítica se ha obsesionado con el texto. Solo Agustín Redondo y recientemente Reyes Coll-Tellechea, que yo sepa, han insistido en que Zurita (+1580) –amigo muy cercano de DHM– dejó entrever algo de lo que estaba pasando, en un comentario personal²⁰.

Desde 1565 Zurita era secretario de Cámara de Felipe II, y desde 1568 secretario del Consejo de Inquisición, nombrado por Diego de Espinosa. Eran nuevos tiempos, pues el periodo de Valdés ha pasado y el viejo inquisidor ha entrado en una decadencia irreversible. El nuevo inquisidor y presidente del Consejo de Castilla, el fiel Cardenal Espinosa, muere el 5 de setiembre de 1572, y no parece una casualidad que sea al año siguiente cuando va a asomar de nuevo a las prensas el *Lazarillo*. Para el nombramiento del nuevo inquisidor general Felipe II se sirve de los consejos de Zurita, cuyas recomendaciones se conservan (*Dormer*, 99). O sea que en ese par de años se imprime por Velasco un lazarillo expurgado, DHM le pide a Zurita que le busque casa en Alcalá, y Zurita anda informando al rey de cómo debe de ser el nuevo Inquisidor general... y sugiriéndole el nombre de Pedro Ponce de León, obispo de Plasencia, que es a quien nombra el Rey, sin que el nombramiento llegue a ser efectivo, pues muere antes de alcanzarlo (en 1573), a lo que enseguida responde Zurita con una lista de los posibles nuevos candidatos. De todo aquello salió el Inquisidor Quiroga, como le comunica confidencialmente el Rey al historiador aragonés, antes de que lo sepa nadie y en tanto se envía el nombramiento a Roma. Y una vez cumplidos todos los trámites, en Madrid, Zurita fue el encargado de entregar el nombramiento al nuevo Inquisidor. Por cierto que el buen obispo de Plasencia dejó al rey en herencia su biblioteca, y Felipe II, se apresuró a señalar que se diera copia de la cláusula testamentaria al doctor Velasco y a Antonio Gracián, «aunque yo holgara harto más de que el obispo viviera» (*Dormer*, 102). En fin, si todos estos datos fueran pocos, Zurita está actuando en aquellos años como «último censor» (*Dormer*, 107) de obras comprometidas, o de obras de su propio círculo, como es el libro de las antigüedades de Córdoba, por Ambrosio de Morales, aprobado en 1573. Zurita

²⁰ El original se cita como del AHN, entre los papeles de Osuna, es decir, en Tavera. *Agulló*, 51.

quiso retirarse a Zaragoza en 1578, aunque el monarca solo consintió que lo hiciera provisionalmente; murió en su ciudad natal en 1580²¹.

Al margen de ese envío tan curioso, sobre el que volveremos, decíamos, se ha discutido la popularidad del *Lazarillo* durante esos veinticinco años. Agustín Redondo ha intentado imaginar e historiar lo que ocurre durante ese periodo de prohibición, para recoger el comentario común de que es «un libro de burlas» y... un gran silencio, que es el comentario más llamativo sobre un libro que sí que se leía y se disfrutaba²². Un gran silencio que es como una gran sombra de perplejidad si, como parece, se sabía que el libro había sido redactado por uno de los españoles del Concilio de Trento, nada menos que don Diego Hurtado de Mendoza, que representaba al mismísimo Emperador²³. Sin embargo, el aparato represivo no se paraba en grandezas ni en personajes –ahí está el proceso al arzobispo Carranza, con ramificaciones hacia el círculo de DHM, por ejemplo hacia Páez de Castro. Probablemente esa es una de las razones por las que falta documentación²⁴ y faltan

²¹ Consta también la relación entre Zurita y Santa Teresa (*Dormer*, 152). He dado noticia (en el *blog*) de una carta autógrafa de Zurita, en el momento de retirarse, a Felipe II exponiendo por encima su *currículum* y tareas en la Inquisición.

²² Véase el comentario de Juan Francisco A. de Ustarroz y Diego J. Dormer, *Progresos de la Historia en Aragón* [1ª ed.: 1680], Zaragoza: Imprenta del Hospicio, 1878, 183.

²³ Y véase Canet, art.cit.. No es el momento de discurrir sobre los matices de la anonimidad a mitad del siglo XVI.

²⁴ En *Edad de Oro*, XVIII (1999), 135-149. Y en otro lugar: «...lo extraño del caso es que la obrita no figura en ninguno de los índices parciales que se establecieron antes del año 1559. Hemos revisado cuidadosamente la correspondencia intercambiada entre el Consejo de la Inquisición y los inquisidores de distrito entre 1554 y 1559 —está en el Archivo Histórico Nacional— y no hemos encontrado ninguna alusión a tal prohibición...» (Redondo, art. de 1998, p. 138). El corpus documental más importante al respecto es el que recoge la correspondencia y apuntes particulares de los círculos mentados, que no he podido terminar de explorar y que está formado por las siguientes series documentales: Archivo del Palacio Real, documentación proveniente del traslado de papeles a Simancas; Archivo biblioteca Zabálburu, 246 documentos de Altamira (148, GD1) de entre 1564-1591; Id., 270 documentos de Altamira (142, GD, 1) de entre 1577-1587. Id., los 145 documentos de Altamira (132, GD, 1) de entre 1580-1598. Id., los 220 documentos de entre 1592-1598 (Altamira, 134, GD, 1). Id., los 304 documentos de entre 1581-1598 de Altamira (GD, 1). Id., los 174 documentos de entre 1498-1598 de Altamira (156, GF, 3). Los 271 documentos de entre 1569-1594 de Altamira (141, GD, 1). Los 165 documentos de entre 1572-1578 de Altamira (74, GD, 2). Algunos documentos importantes sobre López de Velasco he extraído de Altamira (159, D, 107), que contiene su recomendación para que Felipe II encargue una historia de su reinado. Altamira (74, GD, 2) minutas intercambiadas entre Zurita y Antonio Pérez, entre otros personajes. Y alguna curiosidad, como la condena de algunos ministros del Consejo de Hacienda, entre ellos JLV, en fecha temprana (Altamira, 245, D, 6)... Es abundante y especialmente valiosa la documentación sobre libros y la biblioteca laurentiana, que he utilizado en Altamira (177, GD, 1); he utilizado la correspondencia entre Mateo Vázquez y Felipe II (246 documentos de entre 1564 y 1591; en Altamira, 148, GD1); o la de Juan de Zúñiga con el secretario Gabriel de Zayas, entre 1568-1585, 29 documentos (Altamira, 77, GD, 1); así como los 84 documentos de entre 1578 y 1595 (Altamira 150, GD, 1), que recogen minutos y notas enviados a Mateo Vázquez. Particularmente rica y de difícil lectura es el corpus documental con intervención directa de Felipe II, que se encuentra en los 220

noticias, que permiten a Redondo, y a otros críticos, pensar que el libro no tuvo difusión o muy escasa durante ese periodo²⁵. Quizá se intentaba evitar que el autor, que no aparecía en el primer índice (el de 1559), tampoco lo hiciera en el segundo (1583-1584). La coincidencia entre la desaparición de Valdés, el ascenso de Zurita (1565) y la publicación del *Lazarillo* de 1573 apunta hacia algún tipo de relación. Sin duda el círculo de amigos, fuertemente enraizados en el sistema inquisitorial, intentaron a toda costa que el nombre de don Diego no apareciera en el *Índice* y que el *Lazarillo* desapareciera de él. Así se explica quizá la orden del rey para que su súbdito se fuera a las Alpujarras a escribir... ¡la guerra de Granada contra los moriscos! Es decir, la tarea que se presumía de un noble escritor, no la de que difundiera chascarrillos y obscenidades. Y así se explica el tono de Velasco al rebajar la importancia de la obrita del noble: «Aunque este tratadillo de *La vida de Lazarillo de Tormes* no es de tanta consideración...» y las venganzas estilísticas y literarias que se tomó don Diego al redactar la crónica de las Alpujarras, aunque eso es otro cantar, uno más de los muchos itinerarios de la investigación, que ahora no hacemos más que señalar al paso, para ocuparnos de ellos en otro momento o para inventar a los colegas a que los inicien.

Se procede con el texto lo mismo que con otros ya degustados y reconocidos por el público, que o bien los hubo de seguir leyendo o bien reclamó la posibilidad de hacerlo en ediciones censuradas; particularmente ocurre con las *obras* de Castillejo, la *Propalladia* de Torres Naharro²⁶ y el *Lazarillo*. De la censura se encargaron los funcionarios del régimen felipista, casi siempre siguiendo el final de

documentos de entre 1592-98 (Altamira, 134, GF, 1); y los 192 documentos de entre 1555-1577 (Altamira, 128, GD, 1), de donde he extraído, por ejemplo, la hermosa carta de don Diego cuando aun no había caído en desgracia y formaba parte del Consejo de Estado. En fin, todo ello sin recensionar las colecciones del AGI (Archivo General de Indias), del AHN (Archivo Histórico Nacional) y AGS (Archivo General de Simancas) que, obviamente y por su paulatino proceso de digitalización, han resultado parcialmente más asequibles. Quedan, como es obvio, bastantes tareas, algunas muy generales, como la de recorrer estos centros documentales creando hilos de investigación (personal, por temas, por años, etc.); otras tan complicadas como atractivas, tal la de recoger el ingente juego de autógrafos de Felipe II disponiendo y comentando todo. A efectos del *Lazarillo*, por lo demás, algunos documentos resultan de importancia extrema, así (Altamira, 132, GD 1) el largísimo informe que dirige a don Diego de Espinosa, Presidente del Consejo Real e Inquisidor Mayor de España, en 1567, el primero de setiembre, el doctor Hermosilla, desde Roma (f. 106, de Altamira, 132, GD 1), su «menor capellán y criado», en donde se trata concienzudamente de bulas, clérigos, inquisición...

²⁵Véase también Maxime Chevalier, «El problema del éxito del *Lazarillo*», *Lectura y lectores en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid: Turner, 1976, pp. 167-97.

²⁶*Propalladia de Bartolomé de Torres Naharro, y Lazarillo de Tormes*, Madrid: Pierre Cossin, 1573, BNE, R/10473.

las indicaciones del propio monarca. La red expurgadora y censora se puede reconstruir siguiendo el canal de las cartas, papeles, indicaciones, etc. de aquel tiempo, en el que se utilizaban expertos capaces de ese ejercicio represivo, ideológico e intelectual. Algunos de esos papeles se almacenan en el Archivo del Vaticano (Roma). Por ejemplo, uno de los implicados en el nuevo *Índice* fue el historiador jesuita padre Mariana que se ocupó de Enrique Stefano, una autoridad en estudios helénicos, y de muchos textos bíblicos, como él mismo argumentará cuando se le procese años más tarde (1609). Por lo general, sin embargo, de las obras en romance sin calado teológico se ocupaban funcionarios del entorno del monarca y de la Inquisición. Si rebuscamos en los papeles de la época, fácil nos será encontrar la nómina de funcionarios regios que cumplían esas tareas: Diego Gracián, Zurita, López de Velasco, Ambrosio de Morales...; es decir, el círculo de amigos y corresponsales de don Diego Hurtado de Mendoza; es una obviedad señalarlo, pero de expurgar el *Lazarillo* se encarga uno de ellos, secretario de la inquisición, López de Velasco, quizá porque hubiera sido demasiado parcial –y Valdés lo sabía– que se hubiera ocupado Zurita, mucho más antiguo en esa secretaría. Pero Zurita era corresponsal y amigo de DHM, hasta el punto de que es al historiador aragonés a quien DHM escribe para que le busque casa cuando vuelva a Madrid más adelante. Curiosamente, no se ha leído ni analizado toda la correspondencia de Zurita con DHM, sumamente interesante y con un trasfondo alusivo que sería fácil conectar con el *Lazarillo*.

Es entonces cuando se publica la edición de la *Propalladia* y del *Lazarillo*, de 1573 (en Madrid por Pierres Cossin, hay ejemplar en la Ticknor PL). Un hecho que perturba la investigación, no sé si marginal, es que JLV no parece actuar como funcionario de la Inquisición, cosa que hubiera sido lógico, sino como editor privado, al que se le concede el privilegio por ocho años. Existe cierta contradicción entre lo que dice la portada: «Todo corregido y enmendado por mandado del consejo de la santa y general Inquisición» y las cláusulas del privilegio, más formularias, desde luego, que dan por supuesto la capacidad mercantil de JLV, que sigue a su tarea como censor:

Por parte de vos JLV nos ha sido hecha relación que por mandado y comisión del Consejo de la Santa Inquisición habíades recopilado y corregido la *Propalladia* de Bartolomé de Torres Naharro, y la *vida de Lazarillo de Tormes*, y las obras de

Christóval de Castillejo, secretario que fue del Emperador don Hernando, etc. Y nos auéis suplicado que atendido vuestro buen celo que tenéis del común aprovechamiento y el trabajo que esto habéis tenido, fuésemos servido de dar licencia y facultad para que vos y de quien vos tuviese poder para ello, y no otra persona alguna, lo podáis y puedan imprimir y vender en nuestros reinos de la Corona de Aragón...

No está mal la elección de este solterón, algo beato, dedicado al estudio y la erudición, que protegía a Teresa de Cepeda. Son tres los textos que se suelen citar como censurados para la imprenta por López de Velasco: los de Torres Naharro, Castillejo y el del *Lazarillo*, pero no son las únicas censuras que del soriano nos han llegado²⁷.

II. Juan López de Velasco

Así llegamos al primer nombre que se nos ofrece cuando aparece el *Lazarillo expurgado*, en 1573. Se trata de Juan López de Velasco (1530-1598), un interesante humanista de la segunda mitad del siglo²⁸. Le llamamos humanista por la enorme capacidad y pericia con la que se movió en campos culturales diversos: historiador de Indias, gramático, geógrafo, cronista oficial... Son las disciplinas de prestigio en la época: la Geografía, la Historia, la preceptiva gramatical, con un trasfondo que no hará falta subrayar para quien conozca el sustrato ideológico del s. XVI, cuando se está intentando trazar una historia que soporte el pasado

²⁷ De Castillejo se suprimió, esencialmente, *la Constanza*, obrita que desapareció como texto, hasta que el año pasado –digo bien, el año pasado– la encontró Blanca Perrián en una biblioteca italiana, la de Módena. Nadie la ha podido leer desde entonces: están preparando su publicación. Por casos como éste, lectores y público culto no deben despreciar la investigación de campo en fondos documentales antiguos u olvidados; y por casos como éste conviene preservar nuestro patrimonio documental.

²⁸ José Antonio Pérez-Rioja en su artículo: «Un insigne visontino del siglo XVI: Juan López de Velasco (¿1530?-1598)», *Celtiberia*, 15 (1958), 7-38. Véase también el ensayo previo de María del Carmen González Muñoz a la ed. de Marcos Jiménez de la Espada de la *Geografía y descripción de las Indias* de Juan López de Velasco, Madrid: Atlas, 1971 (*BAE*, 248), pp. V-XLVIII. Y Mariano Cuesta Domingo, «Los Cronistas oficiales de Indias. De López de Velasco a Céspedes del Castillo», en *Revista Complutense de Historia de América* 33 (2007), 115-150: en línea:

<http://www.google.es/search?hl=es&client=firefox-a&hs=P2J&rls=org.mozilla:es->

[ES:oficial&q=juan+lopez+de+velasco&start=20&sa=N](http://www.google.es/search?hl=es&client=firefox-a&hs=P2J&rls=org.mozilla:es-ES:oficial&q=juan+lopez+de+velasco&start=20&sa=N). [Consulta: 15 de junio de 2010].

«nacional», cuando se están intentando cerrar fronteras temporales (historia) y físicas (el Nuevo Mundo), y cuando se está intentando fijar mediante normas y preceptos el instrumento natural y común, la lengua. Sobre este discreto funcionario de la Monarquía Hispánica descansa buena parte de esa tarea.

Otro hermano, Pedro, emigró temprano al Perú, en donde alcanzó algún beneficio por intercesión de Juan, que medraba claramente en el círculo cortesano de El Escorial, hasta alcanzar una progresión admirable en sus tareas. Discípulo de Ovando, no debió de ser visto con buenos ojos por la vieja guardia de cronistas; al menos Calvete de la Estrella (+ 1590) le disputó el cargo, cuando Velasco ya había sido nombrado. Hemos documentado su presencia en la corte ya en 1559 y su castigo como funcionario del Consejo de Hacienda, también en fecha temprana (véase supra). En el año 1577 obtuvo el cargo de cosmógrafo real (BNE, ms. 2932, f. 229). Redactó una *Geografía y descripción Universal de las Indias*²⁹, participó en el planeamiento de las *Relaciones topográficas* de España, publicó en 1582 una *Ortografía y pronunciación castellana*³⁰ (Burgos) y dejó manuscritos un *Vocabulario etimológico de la lengua castellana* y otros varios textos³¹. Me informa Reyes Coll de que su cese como Cronista de Indias fue a petición propia, probablemente con el deseo de alcanzar cargo más prestigioso y descansado, lo que pudo haber logrado como «secretario» de Felipe II, durante los últimos años, pues así aparece en la correspondencia que se guarda en la Universidad de Utah y en otros documentos tardíos.

²⁹ Véase ms. 2825 de la BNE. *Geografía y descripción universal de las Indias, recopilada por el cosmógrafo-cronista, Juan López de Velasco, desde el año de 1571 al de 1574*, publicada por D. Justo Zaragoza, por Cesáreo Fernández Duro. Ed. digital (2006):

<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=18379&portal=33>. El texto se puede leer en la Biblioteca Luis Ángel de Arango

<http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/india/india2a.htm>

³⁰ *Princeps* de la Ortografía en Burgos (BNE, R/10756): s.i., 1582: *Orthographía y pronunciación castellana*, en la que dice que la ha escrito «persuadido y así compelido a ello de la autoridad y respecto del Cardenal Arzobispo de Toledo, Don Gaspar de Quiroga: que a querido que se haga y dedique a Vuestra Magestad...» Se puede ver en línea, digitalizado por Google. Existe copia temprana y ms. mandada hacer por el Conde de Guimerá a partir de la princeps, con notas del propio conde (ms. 8223 de la BNE).

³¹ Aprobó varias obras durante esos años, en octubre de 1576, por lo menos parte del *Inventario* de Antonio de Villegas (Medina del Campo: Francisco del Canto, en 1577, BNE, R/7834) la «Questión y disputa entre Ajax Telamón y Ulixes, sobre las armas de Achiles», inserta en el libro. Y de Juan de Valverde Arrieta el 10 de diciembre de 1576, el *Diálogo de la fertilidad y abundancia de España*, Madrid: Alonso Gómez, 1578.

En efecto, López de Velasco además alcanzó, sobre todo en los últimos años del reinado de Felipe II, a ser uno de los hombres de confianza del monarca más desconfiado de la capacidad de sus súbditos para mantenerse ideológicamente estables: de manera que, no sé si por indicación expresa del Rey, porque él se ofreció o por consenso del círculo gubernamental, él se iba a encargar de aquellas censuras. Lo que es seguro es que Felipe II u ordenó o aprobó esa tarea. Y lo que es notable es que se movió continuamente en el mismo círculo cortesano que DHM, cuya relación quizá sea la única que no haga falta demostrar, pues se manifiesta paladinamente en toda la documentación ahora aireada con motivo de los testamentos. Hubieron de influir en los encargos quizá las buenas relaciones del cosmógrafo con la cúpula cardenalicia de los inquisidores, particularmente con Gaspar de Quiroga (que llegaría a cardenal más tarde, 1578³²). La sugerencia de que se encargó de expurgar los libros romances del *Índice* de 1559 para que pasaran o no al de 1583-4 no es ningún invento, pues a él le correspondía «por oficio». Del mismo año del expurgo, de 1572, son otras tareas semejantes, por ejemplo el *parecer* que dio, como cronista mayor de Indias, sobre la *Historia del Perú* que había escrito Diego Fernández, vecino de Palencia y que se conserva con la *Respuesta* de Fernández a las objeciones y los reparos que puso el licenciado Hernando de Santillana a dicha *Historia*³³. En la documentación extraordinariamente rica que de él se conserva en la Biblioteca Zabálburu de Madrid –y ya lo he ido adelantando– JLV aparece como referente de prestigio que ordena, cuida, ejecuta, etc. en temas relativos a libros, documentos, cargos, cronistas, etc. El más hermoso de sus escritos lo constituyen las páginas que redactó para el Monarca insistiendo en que le encargara escribir su historia.

Entre las obras en las que colaboró o que compuso López de Velasco, las hay directamente relacionadas con libros, por encargo directo de Felipe II, tal la lista de libros en romance para El Escorial: *Libros de Romance para la librería de San Lorenzo*, memorial que hubo de componer precisamente por los años del expurgo

³² Hay todavía pocos datos. Véase José Antonio Escudero, *Los secretarios de estado y del despacho (1474-1724)*, III, Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1976; allí se dice que Juan López de Velasco pasó a la secretaría del Monarca el 14 de septiembre de 1588.

³³ Véase en AHN, ES. 41091. AGI/ 1.16416.5.10.2 // PATRONATO, 171, N.1, R.19.

del *Lazarillo*, y que fue publicado por Gregorio de Andrés, que lo encontró en una biblioteca de Besançon³⁴, y clarificado por Mercedes Agulló.

López de Velasco, un «hidalgo muy pío y de mucha prudencia», ha tenido sus estudiosos y sus biógrafos, sobre todo para ocuparse de su tarea como historiador de Indias y como preceptista gramatical; los sorianos, puesto que había nacido en Vinuesa, se asomaron también a su biografía, que esbozó Pérez Rioja en *Celtiberia* (en 1958). Para conocer plenamente su personalidad y detalles de su biografía hay que recorrer, sin embargo, los enojosos archivos documentales que andan dispersos por todo el mundo³⁵.

Su presencia como funcionario en la corte y con asuntos de hacienda data de los primeros años de los sesenta³⁶, pasando a ocuparse luego de asuntos de Indias, en donde se encontraría con la figura dominante en aquellos momentos, Francisco de Mendoza, el sobrino y corresponsal de don Diego, de lo que ya hemos hablado más arriba. Su nombre aparece, por ejemplo, en el dictamen que se pide al Consejo de Indias sobre el monopolio que Francisco de Indias pretende con ciertas especias. Hacia finales de esa década vemos que por sus manos pasan multitud de asuntos y encargos relacionados con su papel de cosmógrafo y cronista de Indias, entre los que algunos muestran sus relaciones personales y su quehacer. En 1563, embarca al Perú su hermano Pedro López de Velasco, natural de Soria, soltero, hijo de Juan López Carrasco y de Catalina García. En 1569, una Real Cédula de libranza a Antonio de Cartagena, receptor del Consejo de Indias, para que pague a Juan López de Velasco 300 ducados o 112.500 maravedís en concepto de retribución

³⁴ Gregorio de Andrés, «Dos listas inéditas de manuscritos griegos de Hurtado de Mendoza» [Texto impreso]. Tirada aparte de *La ciudad de Dios*, 174 (1961), 381-396.

³⁵ Los más importantes de los españoles hay que seguir engavillándolos a partir de los fondos laurentianos de Simancas, el AHN, la BNE, la BPR y el AHPM, entre otros. No he hecho todo el recorrido, para el que ya me falta tiempo, pero sí me he asomado a muchos de esos lugares y he recogido lo que más me interesaba, sin poder, por el momento, utilizarlos plenamente, sobre todo por hallarse cerrada durante tres años la BAV.

³⁶ En 1563, Carta acordada del Consejo a Ochoa de Luyando, su secretario, dándole orden de pago de 200 reales para Juan López de Velasco, por un libro que ha hecho trasladar de las cosas de oficio. AGI, ES.41091. AGI / 1.16403.15.424 // INDIFERENTE, 425, L.24, F.157. En 1564 Carta acordada del Consejo a Ochoa de Luyando, su secretario, dándole orden de pago de 400 reales para Juan López de Velasco por su trabajo de sacar resumen de ciertas cosas contenidas en los libros de Indias. AGI, ES. 41091. AGI / 1.16403.15.424 // AGI, INDIFERENTE, 425, L.24, F.195. En 1565 Carta acordada del Consejo a Ochoa de Luyando, su Secretario, dándole orden de pago de 40.000 maravedís para Juan López de Velasco por lo que ha trabajado en [...] provisiones y cédulas que se ha despachado desde el descubrimiento. ES. 41091. AGI / 1.16403.15.424 // INDIFERENTE, 425, L.24, F. 241V.

por sus servicios en la visita que el licenciado Juan de Ovando realiza a dicho Consejo. En 1572, otra Real Cédula de libranza a Antonio de Cartagena, receptor de penas de Cámara del Consejo de Indias, para que pague a Juan López de Velasco, cosmógrafo y cronista mayor de Indias, 50.000 maravedís anuales en concepto de ayuda de costa, además de su salario de 100.000 maravedis³⁷. En 1575, otra Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que informen al Consejo de Indias sobre una solicitud presentada por Juan López de Velasco, cosmógrafo y cronista mayor de las Indias, sobre la conveniencia de formar un licenciado del padrón general de coordenadas y lugares de Indias. En 1576 alcanza la merced de 400 ducados en penas de cámara por una vez por sus libros de geografía y por la descripción de las Indias³⁸.

Su mayor actividad se detecta, precisamente, en la década de los setenta, cuando está terminando sus grandes obras. De 1577 es otra Real Cédula a Antonio de Cartagena, receptor del Consejo, dándole orden de pago de 400 ducados, por una vez, a Juan López de Velasco, cronista³⁹, con otros documentos semejantes, algunos de ellos muy curiosos, como la «Real Cédula a Martín Enríquez, virrey de Nueva España y presidente de la Audiencia de México», mandándole que haga observar en dicha ciudad según las instrucciones del cosmógrafo y cronista mayor de Indias, Juan López de Velasco, que se le envían, los eclipses lunares que se producirán las noches del jueves 26 de septiembre de 1577 y del lunes 15 de septiembre de 1578, y ordene lo mismo a los gobernadores, corregidores y

³⁷ AHN, ES. 41091. AGI / 1.16403.15.425 // INDIFERENTE, 426, L.25, F.169R-169V.

³⁸ Con el «Está bien y assí se haga». En AHN, ES.41091. AGI / 1.16403.15.743 // INDIFERENTE, 738, N.249.

³⁹ AHN, ES.41091. AGI / 1.16403.15.425 // INDIFERENTE, 426, L.26, F.22V-23. Y también de ese año, 1577, la Carta acordada del Consejo a Antonio de Cartagena, su receptor, dándole orden de pago de 330 reales a Juan López de Velasco, por la impresión de su libro, en ES. 41091. AGI / 1.16403.15.425 // INDIFERENTE, 426, L.26, F.37. La documentación durante los años 1577 a 1579 es bastante espesa: de 1577 es la Carta acordada del Consejo a Antonio de Cartagena, su receptor, dándole orden de pago de 330 reales a Juan López de Velasco, por la impresión de su libro. Durante esos años aparece asimismo logrando para su beneficio prebendas y oficios en la administración de las Indias. AHN, ES. 41091. AGI / 1.16403.15.425 // INDIFERENTE, 426, L.26, F.214. En 1580, Carta acordada del Consejo a Antonio de Cartagena, su receptor, dándole orden de pago de 80 reales a Juan López de Velasco, cosmógrafo y cronista por 4 resmas de papel para imprimir ciertas instrucciones para la observación de eclipses, AHN, ES.41091. AGI / 1.16403.15.425 // INDIFERENTE, 426, L. 26, F. 214V. En 1582, Carta acordada del Consejo a los contadores, de cuentas para que asienten en las cuentas de Antonio de Cartagena, receptor, 50.000 mrs. que pagó de ayuda de costa a Juan López de Velasco, cronista. Y siguen documentos de 1583, 1589, etc.

alcaldes mayores de su distrito, y que reúna dichas observaciones y los remita al Consejo de Indias e igualmente al Virrey del Perú. De 1578 es la Real Cédula al Presidente y a los oidores de la Audiencia de México mandándoles que hagan examinar los papeles que tengan interés para la historia existentes en dicho territorio y los envíen al Consejo de Indias o sus copias en caso de que no puedan remitir los originales, para que el cronista mayor Juan López de Velasco redacte la proyectada *Historia general de las Indias*⁴⁰.

En sus manos estuvieron las obras, informes y originales del padre las Casas, que se habían conservado en el convento de San Gregorio de Valladolid hasta su muerte (1556), pues una Real Cédula de 1579 establece su traslado «para que tenga en su poder las obras del obispo de Chiapa que se trajeron de Valladolid»; hasta dos años antes de su muerte, cuando por otra cédula real (1597), en la que se le llama «secretario», se le ordena entregar al secretario del Consejo de Indias, Juan de Ibarra, los libros y papeles del obispo de Chiapa que estaban a su cargo procedentes de San Gregorio de Valladolid, (cuya relación se halla en ficha precedente firmada por Antonio de Herrera, cronista mayor de las Indias).

Quizá hubo necesidad para entonces de controlar su ambición, pues en 1582 se le contesta por el consejo que ya se le han hecho suficientes mercedes por su libro; y el propio monarca dicta la famosa disposición sobre la utilización de las descripciones de Indias:

También lo está lo que dezís en esto, y se le puede responder que se contente con lo que se ha hecho con él. Y haviendo antes de agora pensado en estos libros de la descripción de todas las Indias, me ha parecido que por ser de la calidad que son y por el inconveniente que se podría seguir si anduviesen en muchas manos como podría ser faltando alguno de los que los tienen o mudándose de ese consejo, pues para solos los dél son a propósito, sería bien que todos se recogiesen en el Consejo y se pusiesen en algún cajón cerrado a donde cuando se ofresciese necesidad los pudiesen tomar para ser con el espacio que conveniese lo que quisiesen, bolviéndolos después a su lugar que sería tenerlos como en sus casas y se remediaría que faltando alguno no se perdiesen o trasladasen y así pareciéndoos que esto esta bien, como a mi me lo parece, lo ordenaréis, recogiendo todos los dichos libros en la parte que digo y avisándome cómo se hiziere. Y con esta ocasión

⁴⁰ Anotación final: «Deste tenor se despacharon con esta data çedula para todas las Audiencias».

se me ha acordado de scriviros que los cuerpos de libros de yervas y animales y otras cosas que el docto Francisco Hernández hizo y creó, que están en el Consejo, se entreguen a Bartolomé de Santiago por cuenta y razón para que los ponga en la parte donde le mandare avisar⁴¹.

Esos son los años en los que se documenta una relación más frecuente con el círculo de las carmelitas. Por las cartas de Santa Teresa sabemos que una hermana de Velasco, quizá enferma, había profesado en el Carmelo y estaba en el convento de Segovia con el nombre de Juana de la Madre de Dios⁴². «El buen Velasco... A él y al padre maestro fray Pedro Fernández y a don Luis creo que son a los que debemos todo el bien que tenemos». El 13 de enero de 1580 le emplea como trasmisor de su correspondencia (Id., *BAC*, 569) y comenta continuamente todos los asuntos que con él trata, lo mismo que en carta posterior del mismo año. En la de 12 de febrero del mismo año se ve que mantiene correspondencia con Velasco («...recibí sus cartas y quisiera responder a ellas...», *BAC*, 594). Desde luego era uno de los que asiduamente socorría al Carmelo (id, de 1580, *BAC*. 606). En 1581 desde Palencia nueva alusión a sus cartas con Velasco (*BAC*, 672). En 1582 encarece desde Burgos al padre Ambrosio Mariano que para las diligencias que necesita acuda a Velasco «y escriba lo que han de hacer para que con brevedad se recaude esa licencia» (*BAC*., 768, solicitando el favor de la duquesa de Alba, para poder celebrar misa en la fundación de Burgos).

En 1583 se refiere a las ocupaciones y jornada de Juan Jaime, sobre lo que se conserva documentación abundante, que muestra, entre otras cosas, el prestigio que había alcanzado en la Corte:

De la suficiencia de Jaime Juan se tiene satisfaccion y assi se le podra señalar el salario que pareciere que es bien que lleue para que se le pague como os parece y tambien ver que ayuda de costa se le dara en la forma que dezis, consultandome lo vno y lo otro y lo que conuiene mucho es despacharle con toda breuedad, pues ha de yr en esta flota, y sera bien yr haziendo su instruction y despachos y poner lo que apunta Juan Lopez de Velasco, y entretanto llegara ai y se podra tratar con el lo que

⁴¹ AHN, ES.41091. AGI/1.16403.15.745 // INDIFERENTE, 740, N.92.

⁴² Carta de Sta. Teresa de 12 dic. 1579, *BAC*, p. 559. También se ha documentado la correspondencia de Santa Teresa con Diego Hurtado de Mendoza (v. mi *blog*).

conueniere y ser los instrumentos y ordenes de que en la Nueva Hespaña se junte con Francisco Dominguez y que en las Philipinas cobre y recoja todos los papeles de Fray Matín de Rada para que se aproueche dellos y pareceme que el tiempo que se le señalare para atender en esto sea de seis o ocho años el qual segun el auiso y relacion se tuuiere de lo que va haziendo, del virrey y gouernadores de las partes por donde anduuiere se podra yr luego [*roto*] tener cuenta con esto que si otras personas huuiesse a quien embiar suffiçientes seria muy a proposito⁴³.

De 1587, en Aranjuez, es la Real Cédula al Conde del Villar, virrey del Perú mandándole que distribuya por los pueblos españoles del distrito de su jurisdicción unas instrucciones impresas hechas por Juan López de Velasco, cronista y cosmógrafo mayor de Indias, para anotar los datos de la observación de dos eclipses de luna que tendrán lugar el 12 de mayo y el 4 de septiembre de 1588, y ordene a los justicias de los misucos que los anoten, encargándose luego de recogerlos y enviarlos al Consejo de Indias por duplicado⁴⁴.

Cesa como cronista de Indias en 1591 por Real Provisión al licenciado Arias de Loyola, dándole título de cronista de Indias, en lugar de Juan López de Velasco, señalándole 400 ducados de salario⁴⁵. Esa es la razón, por cierto, por la que sigue la orden de entrega de los libros del padre Las Casas, el 24-09-1597⁴⁶. En 1598 se reitera la conveniencia de que los papeles tocantes a Indias que estaban en poder

⁴³ Acomp. Siguen las Observaciones hechas por Juan López de Velasco a la jornada de Jaime Juan, Madrid, 12 enero, 1583. (1 f). Otras fechas documentadas: en 1586 carta acordada del Consejo a Antonio de Cartagena, su receptor, dándole orden de pago de 12 ducados a Juan López de Velasco, cosmógrafo y cronista mayor, por 6 resmas de papel, AHN, ES. 41091. AGI /1.16403.15.425 // INDIFERENTE, 426, L.27, F.60-60V. En 1587 Carta acordada del Consejo a Antonio de Cartagena, su receptor, dándole orden de pago de 3 ducados a Juan López de Velasco, cronistas y cosmógrafo mayor de Indias. AHN, ES. 41091. AGI /1.16403.15.425 // INDIFERENTE, 426, L.27, F.161V. No creo que sea hijo suyo la persona a la que se alude en 1588, concediendo licencia para pasar a Santo Domingo al licenciado Nicolás de Velasco, clérigo presbítero, natural y vecino de dicha ciudad, hijo de Juan López de Velasco. AHN, ES.41091.AGI / 1.16403.15.2134 // INDIFERENTE, 2064, N.118. De 1589 es la Carta acordada del Consejo a los contadores de cuentas para que pasen en cuenta a los testamentarios de Antonio de Cartagena los 50.000 mrs. que han de pagar a Juan López de Velasco, como ayuda de costa. AHN, ES.41091.AGI / 1.16403.15.425 // INDIFERENTE, 426, L.28, F. 22-22V.

⁴⁴ Id. al virrey de Nueva España. AHN, ES. 41091. AGI /1.16403.15.426. // INDIFERENTE, 427, L. 30, F. 374V-375V.

⁴⁵ AHN, ES.41091. AGI / 1.16403.15.425 // INDIFERENTE, 426, L. 28, F. 110V-112. 23 de marzo de 1594, Carta del Secretario del Consejo Don Juan López de Velasco a Don Diego de Orellana de Chaves; sobre la pretensión del Licenciado García de La Madrid. Madrid a 23 de Marzo 1594. En 1595, sobre hacer merced a Pedro López de Velasco, hermano del secretario Juan López de Velasco, de 400 pesos de renta en indios vacos, por dos vidas, en consideración a sus servicios en Quito. R. (anotación del rey al m margen): «Vease si esto sera de conseqüencia para otros». AHN, ES. 41091. AGI /1.16403.12.1.1 // QUITO, 1, N.43

⁴⁶ AGI, indiferente. 427, L. 31, F. 29R.

del secretario Juan López de Velasco pasen a Antonio de Herrera⁴⁷. De hecho, desde 1596 firma todas las cartas del Rey como secretario (en toda la colección de cartas de la Universidad de Utah).

En su testamento y documentos anejos, también ahora publicados por Mercedes Agulló, dice haberse ocupado de la administración de los bienes de don DHM durante «catorce o quince años», sin cobrar, por cierto. Y entre otras disposiciones esta:

Hanse de entregar los papeles de don Diego de Mendoza, todos, saluo las obras de poesía que son mías, y la Historia de la Guerra de Granada que está en vnos quadernos de letra de Juan Vázquez, y se ha de dar a mi señora doña Catalina Çubiauuri por otro traslado que me dio y se dio a Juan Vázquez, si no se le huuiere dado, y vn traslado que le están haciendo. Los otros quadernos de esta Historia, en que ay letra de don Diego, vayan con sus papeles⁴⁸.

Siguieron sus papeles el sinuoso y normal itinerario de las herencias, de uno en otro, hasta que nos los volvemos a encontrar en 1599, a la muerte del testamentario de Velasco, cuando su hermana Francisca, como era usual entonces, inventarió los bienes del antiguo cosmógrafo, entre ellos sus numerosos libros, y eso es lo que publica Mercedes Agulló. Al terminar el inventario de los libros, comienza con el inventario de los bienes de DHM, en cuatro cajones diferentes, y allí es donde se citan las enmiendas al *Lazarillo*.

Sin embargo, en la BL se encuentra una preciosa documentación complementaria⁴⁹, desdeñada por los investigadores, aunque yo creo que pudo haberla visto Foulche-Delbosc, que contiene la espesa correspondencia provocada por el círculo gubernamental y el propio Felipe II, desde Lisboa: Zúñiga, Vázquez, etc. están entre los firmantes o entre las personas aludidas. Comienza en 1582 y

⁴⁷ R.: «Esta bien». AHN, ES.41091. AGI /1.16403.15.750 // INDIFERENTE, 745, N.58.

⁴⁸ De la administración de los bienes de DHM se ocupó en primer lugar Antonio Gracián (+1576), y a su muerte Hernando de Briviesca. Papeles, administración y bienes van rodando de unos a otros, como es costumbre, y en cada ocasión se suele realizar inventario o reclamar el cumplimiento (BPR, ms. II/230, f.74-75). En 1596 se le sustituye en el cargo de secretario de hacienda. Otra línea de investigación abierta nos lleva a Lucas Gracián Dantisco y su *Galateo español*, pues fue quien obtuvo privilegio y publicó el *Lazarillo enmendado*, junto con el *Galateo*, en 1599, es decir mientras manejaba los papeles de JLV, recién fallecido. Es otro dato que encaja perfectamente, pues su hermano Diego Gracián Dantisco fue el enviado por Felipe II para controlar los papeles de DHM a su muerte.

⁴⁹ BL, add 28358, II.

alcanza hasta 1586. Algunas son originales, firmadas por el rey, las más por sus secretarios, otras copias. Al final hay una carta de 1645. Un extenso documento de este manuscrito con la recopilación de la herencia de DHM a Felipe II dice así (f. 67-86):

Por quanto auiedo don Diego hurtado de mendoça comendador de las casas de Calatraua de la horden de Alcantara por su testamento dexadonos por su vnico y vniuersal heredero y nos a suplicacion de sus testamentarios aceptado la herençia y nombrado por administrador de lla a Antonio graçia nuestro secretario y por su muerte a Hernando de Biruiesca mi guardaioias para que tomase quenta a dicho secretario... por muerte del dicho... nombramos por administrador della a Juan Lopez de Velasco nuestro criado y le dimos comission para tomar quenta de la dicha herençia... y él la tomó a uso doña Maria de Moscoso, muger del dicho... como heredera suya en la forma siguiente...

Siguen, entre otras cosas, el...«Cargo de bienes muebles / retratos de mármol y Xaspe que se recibieron de Antonio Graçian, y pintura, y otras cosas. La Data de los dichos bienes» va firmada en Nuestra Señora de Guadalupe a 22 de abril de 1580. Asimismo la «carga de camafeo y otras cosas / Cargo de entre piezas y chapas de oro / Cargo de Auito de oro / Cargo de ydolo de oro / cargo de retablo de otras pinturas / Cargo de bufete / Cargo de repostero y otras cosas / Cargo de sello / cargo de marauedis» (que incluye todas las mandas). El conjunto documental se fecha en Lisboa a 2 de junio de 1582⁵⁰.

La relación entre Diego Hurtado de Mendoza y JLV es la más sencilla de establecer, pues deriva simplemente del propio testamento de ambos personajes e incluso de algunos comentarios en esas páginas incluidos, como son que le regaló un libro, que lo guardó con sus papeles, que sus poesías le pertenecen, etc.

II. Don Diego Hurtado de Mendoza.

⁵⁰ Véanse los f. 67-89 y ss., de Hernando de Viruiesca. Hay datos curiosos, en 1576, una glosa del inventario señala que el ídolo de oro, por ejemplo, lo tomo en junio de 1576 el Rey para dárselo al príncipe don Fernando (f. 77).

He de incluir en estos momentos algunos elementos hipotéticos necesarios para la argumentación; y aviso de que lo son, desde luego. He de introducir los datos que nos traen al escenario a Diego Hurtado de Mendoza, la personalidad más rica y sugestiva del ya de por sí complejo siglo XVI español⁵¹. Vaya por delante que el inmenso mar de su vida y de su obra está lejos de poder ser reconstruido y comprendido. En Inglaterra, Francia, Flandes, Venecia (1539-1547), Trento (nombrado en 1542, 1544 y 1545)⁵², Siena (1547-1552), Roma, Viena, Granada, Alcalá... fue actor, protagonista las más de las veces, de la accidentada historia de aquel siglo, en el que aparece por primera vez, probablemente, en la batalla de Pavía y del que desaparece, con un gesto de humildad, quizá de hastío, cuando pide que se le entierre en «la parroquia más cercana», en Madrid y comenta irónicamente algunas de las decisiones de Felipe II. Escenarios grandiosos, desde luego, aunque no falten otros íntimos, como el de Toledo, la ciudad de sus correrías juveniles con el duque de Alba, que siempre recordará con melancolía.

A Diego de Mendoza podríamos dedicarle un curso y no habríamos hecho más que asomarnos al escenario de su vida, de modo que he de sintetizar lo que nos interesa para la argumentación.

DHM y López de Velasco coinciden biográficamente, sobre todo después de 1569, en el círculo cortesano y en torno a Felipe II, pero sus puntos en común son tan sugestivos como ciertos y pasan por el cronista Páez de Castro⁵³, al que también heredó Felipe II (véanse los datos en mi *blog*) y Teresa de Jesús, que utilizaba a Velasco como confidente para saber lo que ocurría en la Corte. En verdad forman parte de un círculo de amigos y confidentes a quienes une su «humanismo» y que se conforma en torno a los gracianes, Zurita, López de Velasco, Páez de Castro, etc. No sé si es casualidad o no pero DHM mandó que se le

⁵¹ Cfr. A. González Palencia y E. Mele, *Vida y obras de Don Diego Hurtado de Mendoza*; Madrid: Instituto de Valencia de Don Juan, 1943, 3 vols. E. Spivakosvsky, *Son of the Alhambra*; Texas: University, 1970. Alguien debería recoger su voluminosa e interesante correspondencia en edición definitiva, a partir del material inventariado por Foulche-Delbosc, Vázquez-S. Rose y González Palencia-Mele. En Simancas, Palacio Real, BNE y British Library se encontrará la mayor parte. Luego habría que recoger las dispersas, a partir de los receptores (por ejemplo, en la copiosa correspondencia del cardenal Granvela; en la BNE, se encuentran cinco cartas de don Diego, en el ms. 7909).

⁵² Véase M.A. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española. La diplomacia de Carlos V*; Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 2003.

⁵³ Páez de Castro «comunicaba» sus poesías a Zurita (Dormer, *Progresos*, 29ª). Estuvo en Trento; concertó con Zurita y con DHM publicar unas «observaciones a Plinio» (Dormer, 223).

enterrara en el «Convento de la Concepción Francisca, vulgo de La Latina», que es lo que pone el sobrescrito de una carta autógrafa de Santa Teresa⁵⁴, de quien dice fray Diego de Yepes: «Entendíase en Madrid con hombres muy discretos y cristianos, que guiaban sus cosas; especialmente con un hidalgo muy pío y de mucha prudencia, criado del rey don Felipe, nuestro señor, que se llamaba Juan López de Velasco; éste le daba aviso de lo que pasaba...» (la carta es anterior a 1580). En todo caso, los biógrafos e historiadores de los Mendoza, de don Diego, suelen decir «era amigo de Santa Teresa⁵⁵».

Jerónimo Zurita (+1580) es otra de las referencias del grupo de humanistas con los que trató DHM. Conviene abrirle párrafo porque era oficial de la Inquisición y el secretario que Felipe II utilizaba para sus relaciones con el Santo Oficio precisamente cuando se produce el expurgatorio del *Lazarillo*. Se conserva un epistolario interesante entre Hurtado y Zurita, además de haberse servido el aragonés para hacerle llegar su correspondencia con Páez de Castro, enviado a Trento en 1545, amigo y protegido de DHM, del que aspiraba a ser secretario (en 1546, al ser nombrado embajador en Roma). Si tuviéramos la tentación de pensar en un envío del *Lazarillo* a alguno de los lugares de impresión, el fiel Páez de Castro pudo haber sido el encargado de llevarlo a Flandes, pues hacia allí fue en 1554 con el Cardenal Francisco de Mendoza. Los destinos de Páez de Castro y DHM se vuelven a reencontrar a la muerte de ambos, cuando el Monarca, como heredero, envía a Ambrosio de Morales a que controle la biblioteca de Páez –que, efectivamente, fue a parar al Escorial, desde Quer, el pueblo natalicio de Paéz, «de camino» al monasterio de San Bartolomé de Lupiana⁵⁶– y a Diego Gracián a que controle los bienes de DHM, según la curiosa y rica documentación original que

⁵⁴ Desgraciadamente, la correspondencia de la santa no es accesible en su totalidad más que a través de copias manuscritas dispersas. Y no he podido verla toda; pero de la carta que he dado noticia en el *blog* se infiere –lo dice la santa– que se escribían.

⁵⁵ Así por ejemplo José G. L. De Paz en <http://www.los-poetas.com/h/biodiego.htm> [Consulta: 15 de junio de 2010].

⁵⁶ No parece tampoco casualidad que se fuera a celebrar el capítulo de los Jerónimos en aquel monasterio, en el feudo de los Mendoza, en Guadalajara, del que acababa de ser nombrado Felipe II patrono de la capilla mayor y de hacerse con la jurisdicción de todo Lupiana: de monjes de aquel monasterio se estaba nutriendo El Escorial. La carta, sin embargo, dice al emisario que Paéz «residía cerca de donde habéis de pasar», en alusión a Quer, el pueblo natal de Paéz, en donde vivía significativamente retirado. Es normal que pensemos –carezco del dato– que Páez residía al arrimo de alguno de los Mendoza, sus amigos, sea en Guadalajara, sea, más improbable, en Pastrana. Tocado ligeramente por el proceso a Carranza, Páez vive retirado y callado cuando Valdés inicia sus despliegues inquisitoriales.

todavía no se ha publicado, aunque la carta de Felipe II enviando a Ambrosio de Morales a ver los libros de Paéz la publicó *Dormer* (78), señalando que eran «amigos íntimos de nuestro Zurita». La fecha es la de 1570, por eso coincide su expediente con el de DHM.

Por su parte, Zurita, encargado por el nuevo inquisidor general F. Valdés de recoger (1547) toda la documentación dispersa sobre la Inquisición, viajó a Italia en 1550 (estuvo en Sicilia y en Roma, al menos), y cuando asciende en el favor del Príncipe Felipe, del que llegó a ser, como Velasco más tarde, secretario de cámara (desde 1566, *Dormer*, 74-75) y, particularmente, el que se iba a encargar de casos de Inquisición (pero esto se oficializa hacia 1568, por nombramiento de Diego de Espinosa), lo que refrenda, nuevamente, el Cardenal Espinosa⁵⁷. Es notable señalar que mientras escribe los primeros «anales», Zurita reside en Madrid (hay cartas suyas firmadas en la corte en 1573; vuelve a Zaragoza en 1579) y ejerce su cargo de secretario del rey y de la Inquisición; nótese, mientras se produce la expurgación del *Lazarillo* por Velasco⁵⁸. Tomó parte muy activa así mismo de la fundación y primera organización del Archivo de Simancas (1562, 1566), todo lo cual le revistió de una enorme autoridad.

El papel de DHM es el del noble y diplomático caído en desgracia; López de Velasco es el humanista comodín al que Felipe II encarga cada vez más tareas comprometidas y de confianza, hasta el punto de que llegará a ser «secretario» del monarca, y no como título honorífico, sino como resultado de llegar a desempeñar tareas secretas para el monarca. La relación, que nos devuelve constantemente la

⁵⁷ En 1560, el Consejo de Castilla encomendó á Alonso de Santa Cruz la censura de la primera parte de los *anales* de Zurita, y su juicio desfavorable y apasionado sobre ellos suscitó la desaprobación del Consejo. Los escritos de Ambrosio de Morales y Juan Páez de Castro en defensa de Zurita y su violenta oposición a Santa Cruz y sus censuras son otro elemento paralelo a la expurgación del *Lazarillo*. En 1572 todos esos papeles fueron a parar también a JLV.

⁵⁸ Las cartas de Zurita fueron mayoritariamente publicadas por Palencia-Mele; pero muchas de ellas hay que leerlas en *Dormer*, que las extrajo también de Simancas, para proseguir la historia de Zurita (*cfr.* el ms. 9094 de la BNE, la petición de consultar los archivos reales, también en el ms. 8380, como impreso de 1684). De todos modos, se encuentran papeles de Zurita por todos lados, hasta anotaciones marginales suyas (ms. 8209, por ejemplo, obviamente del s. XVII). Toda la colección documental del arcediano Diego Dormer, muy interesante, se conserva en los ms. 8380-8387. Su memorial para alcanzar el título de cronista de Aragón, en ms. 6380 (f. 445-451). Para papeles de Zurita trabajados por Dormer, véase BNE, ms. 7329 (copias de Floranes) y 7658 (copia del s. XVIII). Dormer coleccionaba testamentos (ms. 8174, f. 115); a veces utilizaba seudónimo ("Fabio Clemente") y era amigo y corresponsal de Nicolás Antonio. Otras cartas suyas se recogen en los ms. 8388 (interesantísima correspondencia con Pellicer, ¿se ha leído ya?). Algunas fueron recensionadas por Ricardo del Arco.

documentación de la época, culmina cuando Felipe II (¿a instancia del propio Velasco?) le encarga la administración de parte de los bienes del noble, y sobre todo a su muerte, la recopilación de bienes y documentos, etc. Hay momentos en los que la vehemencia de Felipe II por controlar papeles y bienes de su súbdito parece más un ejercicio de rivalidad con el prestigio de don Diego que el deseo más noble de proteger su hacienda y su estatus. Hurtado, que sabía muy bien en qué terreno jugaba, desempeña un papel cada vez más acentuado de Grande que se conforma con los caprichos de su Rey, al que probablemente de vez en cuando engaña, y que en el momento de la muerte tiene un gesto de desdén, apostillado por otro soterrado de recriminación velada del inocente. Eso está claramente en su testamento, muy bien señalado por Mercedes Agulló.

Es el mismo papel al que se refiere López de Velasco cuando, con prudencia, devuelve el *Lazarillo* a las prensas. Va expurgado, probablemente por las indicaciones del propio DHM que ha advertido los burdos errores de las cuatro impresiones de 1554, el falso añadido del segundo *Lazarillo*, y los pasajes que más hubieran podido escandalizar. El caso es que ese juego de enmiendas es el que aparece entre los documentos de DHM, no entre los de López de Velasco, quien sí conserva, por ejemplo, papeles con poesías, porque don Diego se los habría dado.

Al fondo de esta curiosa relación hay dos temas de suma importancia: la formación de la Biblioteca de El Escorial, verdadera obsesión del Rey, que en este caso perseguía hacerse con el fondo de manuscritos árabes y griegos del noble, quien poseía una de las bibliotecas más admirables de la época; y la caída en desgracia de Hurtado, coincidiendo con el cambio de reinado, es decir, con las fechas cercanas a la redacción e impresión de *El Lazarillo*. Sobre ambos aspectos caben explicaciones diversas, que también pueden ocupar mucho tiempo y espacio. Lo que históricamente nos queda son los siguientes datos: la caída en desgracia de DHM tiene que ver con su política desastrosa en Siena (abril de 1552, sucesos de julio del 1552), en donde termina teniendo que huir a uña de caballo y refugiándose en Florencia (desde allí escribe Cosme de Médicis, señalando que el duque está «acabado», el 3 de agosto; repitamos las fechas clave: el 20 de agosto le llama el Emperador, y el 7 de setiembre parte para la corte Imperial); es probable que allí estuviera hasta abril de 1553. Sigue el periodo de Laredo en los años

siguientes, con alguna oscuridad y noticias salteadas (está en Bruselas en 1559, a no ser que se trate de un homónimo), entre las cuales la de continuar sus relaciones amistosas con Zurita (interviene en la publicación de la *Historia del rey católico*, en 1563). Se sabe que va a la corte en 1561. Y se le vuelven a encargar las provisiones de la armada en 1567. Siguen en julio de 1568 el destierro y prisión de DHM, que con un incidente palatino irrita a un Felipe II ya agobiado por los asuntos de su hijo, el príncipe don Carlos; después de unos cuantos meses de prisión en Medina del Campo, se le permite ir a Granada (1569) y servir de cronista de las guerras contra los moriscos de las Alpujarras; sus maniobras para dispersar, regalar, distribuir, esconder algunos de sus bienes; su desprendimiento final de todo o de casi todo, que culmina al nombrar a Felipe II heredero de todos sus bienes. La avaricia del Monarca, moviendo todos los hilos de la diplomacia para que no se le escapara nada de esa herencia, cuya relación consta minuciosamente descrita (libros, joyas, objetos...) por López de Velasco, que iba recibiendo y contestando a las órdenes del monarca. Es una documentación complementaria que, por cierto, todavía no se ha utilizado.

Don Diego no ha interrumpido nunca su epistolario con Zurita. En 1573 es quien solicita (Dormer, *Progresos*, 502), al levantarle el destierro, que le busque casa en Madrid.

En aquellos primeros años de postración (1552-1554) escribe el *Lazarillo*, y en los que siguen (entre 1554-1573), los años de enemiga entre el Noble y el Rey, es cuando se decide la expurgación del *Lazarillo*, cuya autoría o incluso posesión hubiera dado nuevos argumentos para acusarle formalmente. No deja de ser curioso que del mismo Zurita provengan los documentos estudiados por Redondo sobre cómo procedía la Inquisición. Dice el hispanista francés:

Nótese en primer lugar que disponemos de unos pocos documentos, no oficiales, con criterios concretos sobre el tratamiento inquisitorial de la literatura. Entre ellos están los de Arias Montano, Mariana y Pedro de Valencia. Pero el más completo e importante viene a ser el *Dictamen acerca de la prohibición de obras literarias por el Santo Oficio*, que se debe a Jerónimo Zurita, buen conocedor del tema, pues fue secretario de la Suprema con referencia a los asuntos de la Corona de Aragón. El dictamen es de fecha imprecisa, pero no obstante anterior al índice de Quiroga de

1583 y redactado probablemente a petición del Inquisidor General o de sus colaboradores⁵⁹.

Y es entonces cuando se publica el *Lazarillo*, por Pierre Cosin. Al mismo tiempo que la *Propalladia* y Castillejo⁶⁰.

Lo que realmente tienen que explicar convincentemente los detractores de la autoría es qué hacían la correcciones al *Lazarillo* entre los papeles exclusivos de DHM, si nada tenía que ver con el asunto, y tienen que explicarlo con hipótesis suficientemente sólidas como para borrar este hecho documental, no con recorridos imaginarios que todos podemos hacer (López de Velasco le pidió a DHM que leyera las correcciones; a L de V se le olvidó retirarlas; no separó bien sus papeles de los de su administrado; se los dio para que viera lo que había hecho con la *Propalladia*...) Cada hipótesis enunciada resuena a falsa, especulativa, y empecinadamente desviada del auténtico dato objetivo: las correcciones del *Lazarillo* estaban entre los papeles de DHM, y posiblemente eran de su letra. ¿Por qué?

Y este es el panorama actual, su reconstrucción histórica, efectuada en medio del itinerario de la investigación, que seguirá desvelando accidentes del *Lazarillo*. Mientras los lectores siguen disfrutando de la obra.

⁵⁹ *Dictamen en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XVII (1903), 218-21.

⁶⁰ «Conviene advertir que el precitado *Sermón* (escrito a veces con extremada licencia) no es más que un largo fragmento, el único que se conserva, de la *Constanza*, célebre farsa de Castillejo que se llora perdida. Existía en la Biblioteca de El Escorial en forma de borrador oscuro y mendoso; descifrole y sacó dos copias de ella D. Bartolomé J. Gallardo, pero las perdió, juntamente con el original y un cuaderno de apuntamientos sobre esta pieza, en el famoso día de San Antonio de 1823. Moratín debió de verla también antes o después de haber desaparecido del Escorial, pues en sus *Orígenes del teatro* da alguna noticia de su argumento. A juzgar por su análisis debía ocupar buena parte de la farsa lo que después se imprimió suelto con nombre de *Sermón de Amores*. Nótese también que al reproducirle en la edición expurgado de 1573, con el nombre de *Capítulo del Amor y su poder*, advierte el colector Juan López de Velasco, que la *Sátira* en cuestión era fragmento de una obra que *por ciertos respetos no se pudo poner como estaba*, en lo cual implícitamente se refiere a la *Constanza*, farsa obscena y procaz, aunque llena de gracia y satírico desenfado, según dicen los que llegaron a leerla... Cuando en 1573 se reunieron en colección las obras de Castillejo, gracias a la diligencia de Velasco, éste suprimió diestramente en el *Sermón* cuantas frases ofensivas al clero contenía, mudole el título y dejole correr en lo demás tal y como había salido de las manos de su autor. De esta suerte se permitió la impresión... *Las obras de / Christoval de / Castillejo / corregidas y emen- / dadas, por mandado del Consejo / de la Santa y General / Inquisicion. / Impressas con licen- / cia y privilegio de su Majestad pa- / ra los reynos de Castilla / y Aragon. / En Madrid, por Pierres Cosin. / .D.LXXIII.*» 12.º, 463 h. Testimonio del Secretario del Consejo. Tassa. Privilegio a favor de Velasco. Advertencia de éste al lector. Sumario o división de la obra. Se reedita en 1577, 1598, y 1600.